

"Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PLAN DE CAPACITACIÓN DEL SERENAZGO MUNICIPAL LOS OLIVOS 2021

Los Olivos 05 Febrero 2021



PLAN DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE SERENAZGO MUNICIPAL LOS OLIVOS 2021

INDICE

PRESENTACIÓN

1. GENERALIDADES

2. MISIÓN

3. JUSTIFICACIÓN

4. ALCANCE

5. VIGENCIA

6. BASE LEGAL

7. METAS

8. ASPECTOS GENERALES

9. ASPECTOS ESPECÍFICOS

10. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

ANEXOS:

- ✓ **Percepción de Inseguridad Ciudadana MAY – OCT 2020**
- ✓ **Victimización del Delito MAY OCT 2020**





PRESENTACIÓN

Entre los objetivos que persigue el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, creado con la Ley Nro. 27933, figuran el asegurar el cumplimiento de la política pública en materia de seguridad ciudadana con la participación de las entidades del Estado, a nivel multisectorial e intergubernamental; así como promover y coordinar la participación de las diferentes instituciones públicas, ciudadanía, sociedad civil organizada, sector privado y medios de comunicación, a fin de garantizar una situación de convivencia pacífica.

El Art. 70 del Reglamento de la Ley nro. 27933, precisa "La Policía Nacional del Perú, a través de la Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina y la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana, implementará programas de capacitación y entrenamiento del Serenazgo Municipal, para lo cual suscribirá convenios de cooperación interinstitucional con las municipalidades. Estos convenios serán suscritos también por un representante del Ministerio del Interior con las facultades respectivas".

El Art. 28 párrafo i. del Reglamento de la Ley N°. 27933 precisa como función del CODISEC "Promover el fortalecimiento de capacidades en materia de seguridad Ciudadana y fomentar las iniciativas sobre la materia en el ámbito Distrital".

En el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 se precisa el Objetivo Estratégico "REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR ROBOS Y HURTOS EN ESPACIOS PUBLICOS". Eje estratégico: "FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO". Acciones del Indicador principal 14, 16 y 17: "N° 14: formar y capacitar al serenazgo en centros especializados según el marco normativo vigente"; "N°16: desarrollar bancos de información de serenazgo a nivel nacional", "N°17: desarrollar aprobar e implementar la Ley y Reglamento de serenazgo".

En el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Los Olivos 2021 se precisa en la Matriz de Actividades: OE.04.04.00"Fortalecimiento del Serenazgo Municipal"

En consecuencia se requiere la difusión de información precisa y actualizada a los operadores del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, dotándoles de conocimientos, actitudes, destrezas valores que les permita disminuir los factores de riesgo por medio del fortalecimiento de sus capacidades.

Que el Estado se encargue de prestar servicios a la ciudadanía, a través, de servidores y funcionarios públicos capacitados, constituye un ejercicio de democracia, pues un Estado fortalecido permite garantizar mayor acceso a derechos; y así la consolidación de un Estado de derecho y justicia. La administración pública se enfrenta a una realidad compleja, en la que los nuevos desafíos y oportunidades demandan acciones innovadoras y específicas. El Estado actual tiene que ser capaz de suministrar servicios públicos de calidad y universales en respuesta a necesidades y aspiraciones concretas y diversas, pertenecientes a una ciudadanía heterogénea y plural.

Existe el Plan Nacional de Capacitación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, el cual es una política pública estructurada de manera intencionada que busca orientar los procesos de capacitación a través de lineamientos estratégicos y metodológicos de corto, y mediano plazo.

Dr. Felipe Baldomero Castillo
Alfaro Alcalde y Presidente del
CODISEC LOS OLIVOS





1. GENERALIDADES

- 1.1. El art. 28 párrafo i. del Reglamento de la Ley N°. 27933 precisa como función del CODISEC "Promover el fortalecimiento de capacidades en materia de seguridad ciudadana y fomentar las iniciativas sobre la materia en el ámbito Distrital".
- 1.2. En el Plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana Los Olivos 2021 se precisa el Objetivo Estratégico 04.04.00 "Fortalecimiento del Serenazgo Municipal".
- 1.3. La Dirección General de Seguridad Ciudadana – Ministerio del Interior ha formulado el Plan de Capacitación donde se señala:
 - 1.3.1. "Revisar, actualizar y aprobar el Plan de Capacitación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana."
 - 1.3.2. "Capacitar a los Comités de Seguridad Ciudadana y otros operadores del SINASEC".
 - 1.3.3. "Capacitar a los Comités de Seguridad Ciudadana en el Plan de Incentivos Municipales 2015 y Programa Presupuestal 0030 – Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana".
 - 1.3.4. "Promover el conocimiento del ordenamiento jurídico, fomentando charlas en instituciones educativas, universidades, juntas vecinales, comunidades y rondas campesinas, sobre temas de prevención".
- 1.4. La Dirección General de Seguridad Ciudadana dispone la réplica del Plan de capacitación a nivel de los Gobiernos Regionales, Locales, mediante Oficio Múltiple N° 000022-2016-IN/DGSC de 26 FEB 2016.
- 1.5. Los lineamientos de la política pública de capacitación:
 - 1.5.1. Garantizar que el proceso de identificación de necesidades de capacitación responda a los objetivos institucionales. Para el logro de esta política, es fundamental apostar al fortalecimiento institucional.
 - 1.5.2. Promover el ejercicio del derecho a la capacitación sin ningún tipo de discriminación.
 - 1.5.3. Orientar la ejecución de los procesos de capacitación del Estado con operadoras públicas, como el caso de Universidades Públicas e Institutos tecnológicos
 - 1.5.4. Fortalecer el posicionamiento de los operadores públicos a las demandas de capacitación del sector público.
 - 1.5.5. Consolidar procesos de capacitación que promuevan la generación de competencias. La generación de competencias ha sido uno de los temas de mayor debate y reflexión de la capacitación en general. Las competencias son el resultado de LA COMBINACIÓN DE CONOCIMIENTOS (SABER) HABILIDADES (SABER HACER) Y ACTITUDES (SER)
 - 1.5.6. Promover procesos de sensibilización en el acceso y permanencia en el trabajo, incorporando el enfoque de derechos en: interculturalidad, intergeneracionalidad, discapacidad, movilidad humana y género. Adicional, a la identificación de necesidades de capacitación relacionados con las especificidades de los puestos de trabajo, transversalmente es necesario generar una cultura del servicio público con principios de respeto, solidaridad e inclusión.





- 1.5.7. Establecer como estrategia alcanzar que el 70% de servidores y trabajadores públicos capacitados y sus jefes consideren que han mejorado su rendimiento laboral.

2. MISIÓN

La Municipalidad Distrital de Los Olivos, desarrollará actividades de capacitación a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, dirigidos a los operadores PNP, Serenazgo Municipal, Comunidad Organizada y CODISEC - LOS OLIVOS, a fin de fortalecer sus capacidades con el propósito de que cumplan a cabalidad el rol y funciones que tienen asignados; asimismo tiene el objeto de sensibilizar a la comunidad en general (Juntas vecinales de Seguridad Ciudadana, Juntas Vecinales Comunes, Organizaciones sociales e Instituciones educativas) en materia de seguridad ciudadana, a fin de que contribuya con los objetivos que persigue el CODISEC - LOS OLIVOS, durante el año 2021

3. JUSTIFICACIÓN

- 3.1. Dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que la normatividad vigente le asigna a los Gobiernos Locales.
- 3.2. A la necesidad extrema de hacer conocer el alcance, contenido, funcionamiento del SINASEC como son la Ley 27933, su Reglamento y Directiva 001-2015-IN.
- 3.3. A fin de brindar asistencia técnica en cumplimiento al Plan de incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal
- 3.4. Dar cumplimiento al rol que tiene asignado el Gobierno Local como responsable técnico del Programa Presupuestal 0030 – "Reducción de los Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana", para el ejercicio presupuestal 2021.



4. ALCANCE

- 4.1. Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres. (Personal Administrativo)
- 4.2. Juntas Vecinales Comunes
- 4.3. Instituciones Educativas Estatales
- 4.4. Sub Gerencia de Serenazgo
- 4.5. Sub Gerencia de Transporte
- 4.6. Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa y Control Urbano
- 4.7. Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil

5. VIGENCIA

El presente Plan de Capacitación se ejecutará el año 2021. El Plan no es limitativo y por ser una herramienta dinámica estará sujeta a variaciones

6. BASE LEGAL

- 6.1. Constitución Política del Perú
- 6.2. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- 6.3. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 6.4. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 6.5. Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.



- 6.6. Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los Integrantes de las Juntas Vecinales, establece el día de las JVSC; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002- 2013-IN.
- 6.7. Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de Video Vigilancia Pública y Privada.
- 6.8. Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de Pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
- 6.9. Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y funciones del Ministerio del interior.
- 6.10. Decreto Legislativo 1267 del 16 DIC 2016, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- 6.11. Decreto Legislativo 1218 23 SET 2015 Regula el uso de las cámaras video vigilancia
- 6.12. Decreto Legislativo Nro. 1454 de 15 SET 2018 que modifica la Ley 27933, Ley del SINASEC
- 6.13. Decreto Legislativo 1316 del 30 DIC 2016 que modifica la Ley 27933 y regula la cooperación de la PNP.
- 6.14. Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana.
- 6.15. Decreto Supremo N° 010-2019-IN de 08 MAY 2019 que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN
- 6.16. Decreto Supremo 013-2019-IN del 20 JUN 2019. Aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023
- 6.17. Decreto Supremo N° 008-2021-PCM que proroga el Estado de Emergencia Nacional.
- 6.18. Resolución Ministerial 007-2019-IN del 03 ENE 2019. Aprueba la Guía Metodológica para diseño de Sectores y Mapa del Delito en la jurisdicción de las Comisarias PNP.
- 6.19. Resolución Ministerial 498-2018-IN de 28 MAR 2018 Aprueba la Directiva N° 03-2018-IN Lineamiento sectorial Vecindario Seguro – Policía Comunitario por Sectores
- 6.20. Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN del 20 DIC 2019 que aprueba la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC Sobre lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.
- 6.21. Directiva 03-2015 – DIRGEN PNP / EMEG – DIRASOPE-B de 16 JUN 2015 para la ejecución de patrullaje local, integrado entre la PNP y los gobiernos locales

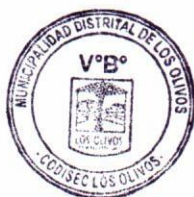




7. METAS

- 7.1. Realizar una capacitación al personal del Serenazgo Municipal, Juntas vecinales de Seguridad Ciudadana, Juntas Vecinales Comunes, comunidad en general, con una atención mínima de 50 personas sobre actividades del **Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Los Olivos – 2021**, otras normativas y procedimientos operativos vigentes.
- 7.2. Realizar una capacitación al personal del Serenazgo Municipal, Juntas Vecinales Comunes, comunidad en general, con una atención mínima de 50 personas sobre actividades del **Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres**, otras normativas y procedimientos operativos vigentes.
- 7.3. Internalizar la problemática de Seguridad Ciudadana en el Distrito Los Olivos, considerando los siguientes indicadores.

RECURSOS	CANTIDAD
Número de Camionetas	30
Número de Motocicletas	20
Número de Autos	01
Central de Cámaras	01
Cámaras - MDLO	185
Cámaras Propiedad Privada	61
Canes	13
Serenos para el Patrullaje Integrado y Patrullaje Municipal	192



COMISARIAS PNP	RECURSOS PNP
Comisaría PNP PRO	166 PNP y 10 patrulleros y 08 motos
Comisaría PNP Laura Caller	142 PNP y 12 patrulleros y 03 motos
Comisaría PNP Sol de Oro	160 PNP y 09 patrulleros y 09 motos
TOTAL	468 PNP y 31 patrulleros y 20 motos

N°	Indicador	Porcentaje %
2	Victimización del Delito MAY OCT 2019-2020	28.0 %
4	Percepción de Inseguridad Ciudadana MAY OCT 2019-2020	87.8%
5	Personas que señalan que existe vigilancia Serenazgo MAY OCT 2019-2020	36.5%
6	Incremento de personas que señalan que existe vigilancia Serenazgo	0.1%
7	Personas que señalan que hay Patrullaje Policial en su zona o barrio	33.8%



8	Disminución de personas que señalan que hay Patrullaje Policial en su zona o barrio	-1.1%
9	Personas que señalan que hay Patrullaje Integrado en su zona o barrio	17.0%
10	Disminución de personas que señalan que hay Vigilancia Integrado en su zona o barrio	-0.4%
11	Incautación de Drogas 2018	682 Ketes, 70 Pacos, 0 King Size
12	Incautación de Drogas 2019	1676 Ketess, 301 Pacos, 0 King Size.
13	Incautación de Drogas 2020	2343 Kete PBC, Marihuana 35.758kg
14	Incremento de Incidencia Delictiva 2017-2018	+ 27.84 %
15	Denuncias por homicidio	2017=6 /2018=7 /2019=17
16	Denuncias por delitos contra el patrimonio	2018=1066 / 2019=1569
17	Denuncias por delito contra el Patrimonio ENE – DIC 2020	3683
18	Porcentaje de delito contra el Patrimonio Total de delitos en el distrito 2019	81.21%
19	Disminución de denuncias por comisión de delitos 2018-2019	-18.90%
20	Fallecidos por accidente de transito	2017 = 31 2018 = 31 2019 = 28

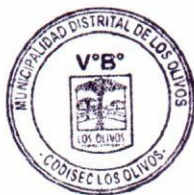


- 7.4. Internalizar las acciones preventivas disuasivas frente a los factores de Riesgo contenidos en un listado de 81 así como las 39 ocurrencias e intervenciones del Serenazgo, según la Directiva 011-2019-IN-DGSC y el listado de delitos y faltas según tipología del Observatorio Metropolitano de Lima
- 7.5. Internalizar la estrategia global de acercamiento a la comunidad, concientizando al 100% del personal de Serenazgo como Sereno Comunitario.
- 7.6. Lograr el cambio de actitud y maximizar su proactividad, vocación del servicio a la sociedad en las personas comprometidas en la seguridad ciudadana a fin de alcanzar las Metas de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior



8. ASPECTOS GENERALES

- 8.1. El CODISEC LOS OLIVOS, a través de su Secretaria Técnica, promoverá el fortalecimiento de capacidades en materia de seguridad ciudadana y fomentará las iniciativas sobre la materia en el ámbito distrital (Art. 28 inciso i. del Reglamento del SINASEC).
- 8.2. El CODISEC LOS OLIVOS, monitoreara la organización, ejecución y / o supervisión de:
 - 8.2.1. Los eventos de capacitación del CODISEC LOS OLIVOS (foros, seminarios, talleres).
 - 8.2.2. De las actividades de instrucción no escolarizada al Personal del Serenazgo Municipal con la participación de expositores calificados sobre temas selectivos.
- 8.3. **El público objetivo** de los eventos y actividades de instrucción es:
 - 8.3.1. Operadores del CODISEC LOS OLIVOS, serenos, operadores de observatorios o módulos de cámaras de video vigilancia.
 - 8.3.2. Responsable de la Secretaría Técnica, Coordinador Distrital, Miembros e Integrantes del CODISEC LOS OLIVOS; a quienes se les brindará una capacitación relacionada con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sobre temas específicos referente a las funciones y responsabilidades de su cargo.
 - 8.3.3. Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, Juntas Vecinales Comunes y Comunidad Organizada, Red de Voluntarios en Seguridad Ciudadana Miembros de Redes de Cooperantes, Red de Voluntarios en Vigilancia Privada
 - 8.3.4. Alumnos de 3ro, 4to y 5to año de Secundaria y docentes de II.EE. Publicas.
- 8.4. La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, brindará las facilidades a sus integrantes y operadores para que participen en los eventos de capacitación y actividades de instrucción.
- 8.5. Capacitación y Asistencia Técnica al Serenazgo Municipal. El Art. 70 del Reglamento del SINASEC precisa que la PNP, a través de la Dirección Ejecutiva de Instrucción y Doctrina y la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana, implementará programas de capacitación y entrenamiento del Serenazgo Municipal, para lo cual suscribirá convenios de cooperación interinstitucional con las Municipalidades. Estos convenios serán suscritos por un representante del Ministerio del Interior con las facultades respectivas. La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres coordinará con la DIVPOL Norte1 para la capacitación de Serenazgo Municipal
- 8.6. Al amparo normativo del precitado artículo la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres procederá a la suscripción del convenio mencionado previo estudio de factibilidad





9. ASPECTOS ESPECÍFICOS

9.1. EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES DE INSTRUCCIÓN

- 9.1.1. Monitorear la invitación de autoridades locales y convocatoria del público objetivo, así como la difusión del evento de capacitación (Seminarios, Foros, Talleres, Conferencia).
- 9.1.2. Monitorear el desarrollo de los eventos de capacitación y actividades de instrucción no escolarizada al personal del Serenazgo Municipal y participación de expositores calificados.
- 9.1.3. Monitorear la distribución de carpetas de trabajo y materiales de difusión a los asistentes, así como la formulación del Acta de entrega y las listas de asistencia respectivas en los eventos de capacitación y actividades de instrucción.
- 9.1.4. La Sub Gerencia de Serenazgo nombrará al Jefe de Operaciones como Instructor del primer y segundo curso de capacitación, cuyas tareas funcionales son:
 - 9.1.4.1. Publicitar en el presente Plan de Capacitación y antes de la fecha de inicio de cada curso aperturar la inscripción para 50 participantes.
 - 9.1.4.2. Pasar lista 15 minutos de las fechas y horas establecidas de ambos cursos de capacitación
 - 9.1.4.3. Otorgar dispensas a los participantes justificadamente.
 - 9.1.4.4. Supervisar y controlar el orden y disciplina, vestimenta, pulcritud de los participantes, prohibir el empleo de celulares.
 - 9.1.4.5. Al inicio de cada clase deberá hacer firmar el registro de asistencia
 - 9.1.4.6. Entregar separatas y folleterías que reciba de los conferencistas para los participantes
 - 9.1.4.7. Realizar la ceremonia de clausura con presencia de autoridades locales y refrigerio respectivo.
 - 9.1.4.8. Al día siguiente del término del curso remitir al CODISEC – ST un Informe con la relación de participantes, fotografías, copia del certificado del curso de capacitación a los participantes
 - 9.1.4.9. Entregar el original de dicho informe al CORESEC – LM con un Oficio firmado por el Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC LOS OLIVOS
- 9.1.5. La Sub Gerencia de Serenazgo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, asumirá directamente la capacitación e instrucción del Personal Administrativo y operativo de esta Gerencia, empleando expositores calificados, Oficiales Policías y/o Militares así como autoridades locales Miembros del CODISEC LOS OLIVOS señalándose el siguiente calendario:





- 9.1.5.1. Los días lunes y miércoles de cada semana en el lapso comprendido entre el 01 ABR 2020 al 31 MAY 2020, de 15.00 hrs. a 16.30 hrs. para el primer curso de capacitación y del 03 AGO 2020 al 30 SET 2020 para segundo curso de capacitación, en el 4to piso del Edificio CIELO, sito en la Av. Universitaria 2202 Cooperativa la Libertad, con la asistencia obligatoria del Jefe de Operaciones, Supervisores Zonales, Serenos, así como del Personal Administrativo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres; procediendo la Sub Gerencia de Serenazgo al registro nominal de asistentes y al paneaux fotográfico, en cada fecha de instrucción, a efectos de la formulación del Informe respectivo el 01 JUN 2020 y 01 OCT 2020, para ser tramitado a la Gerencia Municipal-MDLO y CORESEC-LM.



9.2. CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres hará entrega de una constancia de participación a los participantes de los eventos de capacitación y actividades de instrucción no escolarizada, cuando supera el promedio aritmético de asistencia y haya aprobado la evaluación final del curso, de conformidad a los lineamientos impartidos por la Dirección General de Seguridad Ciudadana, asimismo a los señores expositores externos e internos

10. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**

- 10.1. La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres aplicará los instrumentos de evaluación pertinente en las actividades de instrucción no escolarizada.
- 10.2. Durante las Actividades de instrucción está prohibido impartir información de naturaleza política u otra índole que no se encuentran dentro de las funciones asignadas por Ley y/o que no hayan sido aprobadas por la Dirección General de Seguridad Ciudadana.- MININTER. Asimismo lo participantes del primer curso no pueden ser del segundo curso de capacitación. La cantidad de participantes en cada curso serán de 50 alumnos.
- 10.3. La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres designará un equipo técnico de capacitación y de actividades de instrucción, al mando del jefe de operaciones, que llevará el control y registro de los eventos realizados cantidad de asistentes, actividades en las que participa el personal, número de beneficiados con la instrucción, lugares, fechas, evaluación con el cuadro de mérito y demás información pertinente para efectos de estadística.
- 10.4. Los temas a tratar son:
 - 10.4.1. Política Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.
 - 10.4.2. Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Los Olivos 2021.
 - 10.4.3. Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres Los Olivos 2021.
 - 10.4.4. Ley 27933 del SINASEC.
 - 10.4.5. DS.011-2014-IN del 03 DIC 2014. Reglamento del SINASEC.



- 10.4.6. Directiva 011-2019-IN-DGSC "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana".
- 10.4.7. Programa Presupuestal MEF – 0030.
- 10.4.8. Normas sobre Proyectos de Inversión Pública.
- 10.4.9. Doctrina sobre Seguridad Ciudadana y Practicas Gerenciales.
- 10.4.10. Proactividad, cambio de actitud, valores éticos y liderazgo carismático.
- 10.4.11. Ley 29372 Ley del Arresto Ciudadano y Proyecto de Ley N° 4036/2018- CR del 14 MAR 2019. Que regula el servicio de serenazgo municipal a nivel nacional.
- 10.4.12. Normatividad Vigente de Fiscalización y Control Urbano
- 10.4.13. Normatividad Vigente de Regulación del Transporte Urbano, Interurbano e Interprovincial.
- 10.4.14. Primeros Auxilios y Sustancias Inflamables que pueden causar una deflagración con víctimas.
- 10.4.15. Elevada incidencias de Accidentes Transito. Educación y Seguridad Vial 16.Derechos Humanos y DS.08-2021-PCM de 26 ENE 2021 que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por la Pandemia COVID-19
- 10.4.16. Atención de partos en emergencia

Distribución

✓ CORESEC – LM	01
✓ GSCYGRD	01
✓ Archivo	01/03

Los Olivos 05 de Febrero del 2021

DR. FELIPE BALDOMERO CASTILLO ALFARO
ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE DEL
CODISEC LOS OLIVOS

CRNEL.PNP
JUAN ANTONINO LAZARTE DEXTRE
RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA
TECNICA DEL CODISEC LOS OLIVOS



ANEXOS:

✓ **Percepción de Inseguridad Ciudadana MAY – OCT 2020**

Cuadro N° 64

Población de 15 y más años de edad con percepción de inseguridad en los próximos doce meses, según región natural y departamento

Semestre: mayo – octubre 2019 / mayo – octubre 2020
(Porcentaje)

Región natural y departamento	May - Oct 2019	May - Oct 2020	Variación porcentual (May - Oct 2019 / May - Oct 2020)
Total	85,5	81,8	-3,7
Costa	85,8	82,4	-3,4
Sierra	85,9	82,7	-3,2
Selva	82,2	75,7	-6,5
Amazonas	83,7	71,5	-12,2
Ancash	65,6	49,9	-15,7
Apurímac	78,8	69,9	-8,9
Arequipa	92,2	86,6	-5,6
Ayacucho	70,7	72,1	1,4
Cajamarca	85,4	77,8	-7,6
Prov. Const. del Callao	88,6	89,1	0,5
Cusco	88,7	86,0	-2,7
Huancavelica	92,8	83,6	-9,2
Huánuco	79,2	65,7	-13,5
Ica	83,2	79,0	-4,2
Junín	87,9	84,8	-3,1
La Libertad	83,1	83,0	-0,1
Lambayeque	82,3	80,7	-1,6
Lima	89,7	86,8	-2,9
Provincia de Lima 1/	89,8	87,8	-2,0
Región Lima 2/	88,4	76,3	-12,1
Loreto	80,0	76,7	-3,3
Madre de Dios	92,1	84,6	-7,5
Moquegua	75,3	70,7	-4,6
Pasco	81,3	76,2	-5,1
Piura	76,8	76,9	0,1
Puno	86,8	82,4	-4,4
San Martín	74,9	66,4	-8,5
Tacna	88,2	70,2	-18,0
Tumbes	62,6	56,1	-6,5
Ucayali	90,6	87,5	-3,1



Nota. Se considera percepción de inseguridad a la sensación de la población de ser víctima de algún hecho delictivo en cualquier lugar en los próximos doce meses. Se considera a la Provincia Constitucional del Callao, Provincia de Lima y Región Lima con fines comparativos.

1/ Corresponde los 43 distritos de la Provincia de Lima.

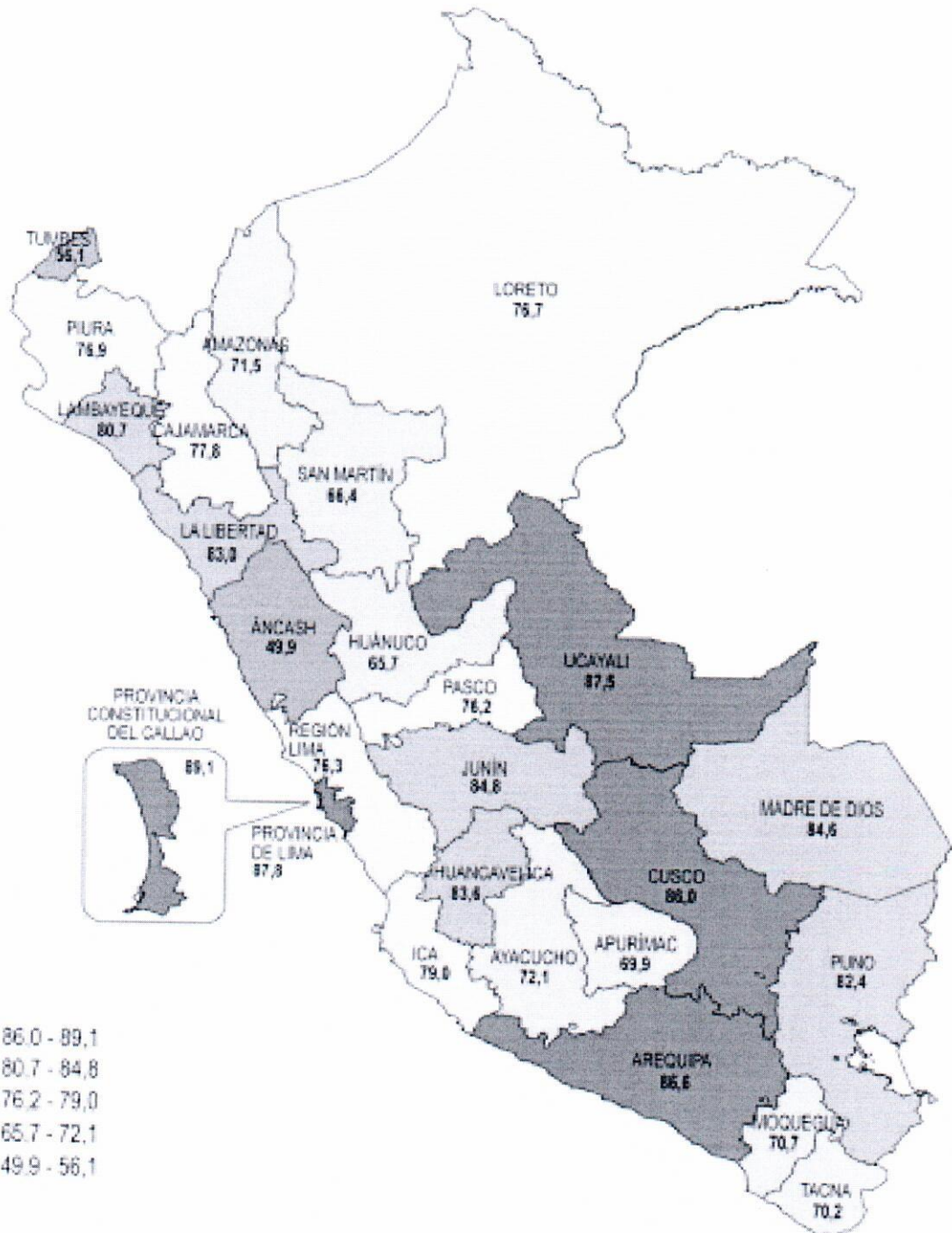
2/ Comprende el área urbana de las provincias de Barranca, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón, Cajatambo y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2019-2020 (información preliminar).



Mapa N° 3

Población de 15 y más años de edad con percepción de inseguridad en los próximos doce meses, según departamento
Semestre: mayo - octubre 2020
(Porcentaje)





✓ **Victimización del Delito MAY OCT 2020**

Cuadro N° 65

**Población de 15 y más años de edad, víctima de algún hecho delictivo,
según ciudades de 20 mil a más habitantes**

Semestre: mayo – octubre 2019 / mayo – octubre 2020

(Porcentaje)

Principales ciudades	May - Oct 2019	May - Oct 2020	Variación porcentual (May - Oct 2019 / May - Oct 2020)
Total Ciudad	28,9	25,0	-3,9
Abancay	29,3	27,7	-1,6
Arequipa	28,8	16,6	a/ -12,2
Ayacucho	33,4	30,0	-3,4
Cajamarca	13,8	6,9	a/ -6,9
Prov. Const. del Callao	29,5	26,0	-3,5
Chachapoyas	19,2	13,2	a/ -6,0
Chilayo	18,9	17,9	-1,0
Chimbote	24,5	10,7	a/ -13,8
Cusco	33,0	32,3	-0,7
Huancavelica	26,8	21,3	-5,5
Huancayo	42,3	41,0	-1,3
Iquitos	20,2	14,7	a/ -5,5
Jarijay	20,2	18,9	a/ -1,3
La Oroya	20,0	22,9	a/ 2,9
Liquitos	26,9	20,1	-6,8
Julica	46,7	34,3	-12,4
Lima 1/	30,7	28,0	-2,7
Moquegua	17,9	20,9	a/ 3,0
Moyobamba	17,6	8,8	a/ -8,8
Pasco	23,3	20,3	-3,0
Piura	17,3	16,3	a/ -1,0
Pucallpa	17,0	16,0	-1,0
Puerto Maldonado	34,8	24,9	-9,9
Puno	41,4	30,8	-10,6
Tarma	31,9	25,4	-6,5
Tarapoto	15,4	6,0	a/ -9,4
Trujillo	25,4	25,7	0,3
Tumbes	20,4	14,9	a/ -5,5
Lima Metropolitana 2/	30,6	27,8	-2,8

1/ Corresponde a los 43 distritos de la Provincia de Lima.

2/ Comprende la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.

a/ Los resultados son considerados referenciales porque el número de casos en la muestra para este nivel no es suficiente y presentan un coeficiente de variación mayor al 15%.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2019-2020 (información preliminar).





Mapa N° 4

Población de 15 y más años de edad, víctima de algún hecho delictivo,
según ciudades de 20 mil a más habitantes
Semestre: mayo - octubre 2020
(Porcentaje)

